

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>			
	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
	VIGENCIA 17-Oct-14	VERSIÓN 04	CÓDIGO EI-F-007	CONSECUTIVO

Nombre del área a proceso auditada: <b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA DACP</b>	Nombre del responsable del área a procesa auditada: <b>CASTULO CISNEROS TRUJILLO</b>	Periodo de la auditoría: <b>2015</b>	Fecha suscripción: <b>28/08/2015</b> Fecha de Validación: <b>01/09/2015</b>
---	--	--------------------------------------	--

Numera de la Auditoría: **009 de 2015**

Na OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO
					INICIO	TERMINACION	
01	Conforme la relacionada en el Anexo 1 del presente informe de Auditorio, se advierte que dentro de los procesos de Invitación Pública seguida bajo las números: IP-2014-160, IP-2014-166, IP-2014-169, IP-2014-171, IP-2014-177, IP-2014-181, IP-2014-183, IP-2014-198, IP-2014-2015, IP-2014-221, IP-2014-226, IP-2014-227, IP-2014-232, IP-2014-280, el documento referida a la comunicación de aceptación de oferta y dentro de las IP-2014-253, IP-2014-261, el documento referido a la comunicación de declaratorio de desierto del proceso, se publicaran en el Portal SECOP, superanda los tres días siguientes a la expedición de que trato el articulo 19 del Decreto 1510 de 2013.	DACP	<p>a) Socializar con el personal del DACP el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>b) Requerir a la Subsecretario de Sistemas de Información un informe mensual de los procesos en los cuales no se ha publicado el acta contractual respectivo como la indica el artículo 19 del decreto 1510 de 2015.</p> <p>c) Requerir de ocuerda al informe presentada por la subsecretaría de sistemas de información al profesional del derecho encargada del proceso que haya incumplido en la publicación de las actas contractuales dentro de lo establecido en el artículo 19 del decreto 1510 de 2015.</p>	Director Administrativo de Contratación Pública	2015/09/01	2015/11/01	<p>a) Acta de reunión para socialización y listado de asistencia.</p> <p>b) Oficio de requerimiento ante la Subsecretaría de Sistemas de Información de forma mensual</p> <p>c) Requerimientos a profesionales del derecho del DACP según informe presentado por Subsecretario de Sistemas de Información</p>

*Handwritten signature/initials*

02	<p>Conforme lo relacionado en el Anexo 1 del presente informe de Auditoria, se advierte que en el Portal SECOP, los procesos de Invitación Publica seguida bajo los números: IP-2014-167, IP-2014-173, IP-2014-202, IP-2014-234, IP-2014-236, IP-2014-241, IP-2014-242, IP-2014-243, IP-2014-244, IP-2014-245, IP-2014-246, IP-2014-247, IP-2014-251, IP-2014-252, IP-2014-59, IP-2014-269, IP-2014-273, IP-2014-274, IP-2014-278, su estado sigue apareciendo en convocado, todo vez que no se publicó la comunicación de aceptación de la oferta, la oferta económica seleccionada, a en su defecto, el acta de declaratoria de desierto, que permiten cambiar su estado a celebrada o terminado anormalmente, según correspondo.</p>	DACP	<p>a) Requerir a la subsecretaria de sistemas de información se informe cuales son los documentos que no han sido publicados y que se requiere para cambiar a estado celebrado en el portal SECOP dentro de las siguientes invitación: IP-2014-167, IP-2014-173, IP-2014-202, IP-2014-234, IP-2014-236, IP-2014-241, IP-2014-242, IP-2014-243, IP-2014-244, IP-2014-245, IP-2014-246, IP-2014-247, IP-2014-251, IP-2014-252, IP-2014-59, IP-2014-269, IP-2014-273, IP-2014-274, IP-2014-278.</p> <p>b) El DACP remitirá los documentos que no han sido publicados y que se requieren para cambiar o estado celebrado en el portal SECOP de conformidad al requerimiento de la subsecretaria de sistemas de información.</p> <p>c) Realizar seguimiento al cambio de estado de los procesos contractuales relacionadas en los hallazgos y cuatros a través de un acta la cual será suscrita por el director del DACP y el subsecretaria de sistemas de información.</p>	<p>Director Administrativa de Contratación Pública</p>	2015/09/01	2015/11/01	<p>a) Requerimiento ante Subsecretaria de Sistemas de Información respecta a documentación faltante para publicación en SECOP.</p>
03	<p>Conforme lo relacionado en el Anexo 1 del presente informe de Auditorio, se advierte que dentro de los procesos de Selección Abreviada seguida bajo los números: SA-2014-004, SA-2014-005, SA-2014-006, SA-2014-007, SA-2014-008 el documento referido a Acto de adjudicación del proceso, y dentro de los SA-2014-010, CM-2014-008, el documento referida a Resolución de adjudicación, se publicaron en el Portal SECOP, superando los tres días siguientes a la expedición de que trata el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.</p>	DACP	<p>a) Socializar con el personal del departamento el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>b) Requerir a la subsecretaria de sistemas de información un informe mensual de los procesos en los cuales no se ha publicado el acto contractual respectiva como lo indica el artículo 19 del decreto 1510 de 2015.</p> <p>c) Requerir de acuerdo al informe presentado por la subsecretaria de sistemas de información al profesional del derecho encargada del proceso que haya incumplido en la publicación de los actos contractuales dentro de lo establecido en el artículo 19 del decreto 1510 de 2015.</p>	<p>Director Administrativo de Contratación Pública</p>	2015/09/01	2015/11/01	<p>a) Acta de reunión para socialización y listado de asistencia.</p> <p>b) Oficio de requerimiento ante la Subsecretario de Sistemas de Información de forma mensual</p> <p>c) Requerimientos o profesionales del derecho del DACP según informe presentada por Subsecretaria de Sistemas de Información</p>

*[Handwritten signature]*

04	<p>Conforme lo relacionado en el Anexo 1 del presente informe de Auditoría, se advierte que en el Portal SECOP, el proceso de Selección Abreviada seguido bajo el número SA-2014-002, y los procesos de Licitación Pública seguidos bajo los números LP-2014-001, LP-2014-002, LP-2014-003, LP-2014-005, LP-2014-007, LP-2014-008, LP-2014-009, LP-2014-011, LP-2014-012, LP-2014-014 siguen apareciendo en estado convocado, pues requieren la publicación del acto administrativo de adjudicación y contrato legalizado para cambiar a estado celebrado.</p>	DACP	<p>a) Requerir a la subsecretaría de sistemas de información se informe cuales son los documentos que no han sido publicados y que se requiere para cambiar a estado celebrada en el portal SECOP dentro de los siguientes procesos: SA-2014-002, LP-2014-001, LP-2014-002, LP-2014-003, LP-2014-005, LP-2014-007, LP-2014-008, LP-2014-009, LP-2014-011, LP-2014-012, LP-2014-014.</p> <p>b) El DACP remitirá los documentos que no han sido publicados y que se requieren para cambiar a estado celebrado en el portal SECOP de conformidad al requerimiento de la Subsecretaría de Sistemas de Información.</p> <p>c) Realizar seguimiento al cambio de estado de los procesos contractuales relacionadas en las hallazgas y cuatro a través de un acta la cual será suscrita por Director del DACP y el Subsecretaría de Sistemas de Información.</p>	<p>Director Administrativo de Contratación Pública</p>	2015/09/01	2015/11/01	<p>a)Requerimiento ante Subsecretaría de Sistemas de Información respecto a documentación faltante para publicación en SECOP.</p> <p>b)Oficio de Remisión de documentación para publicación en SECOP.</p> <p>c)Acta de seguimiento al estado de procesos en portal SECOP suscrita por el Director del DACP y el Subsecretario de Sistemas de Información.</p>
05	<p>En el proceso seguida bajo el Número IP-2014-207, no se ha publicada la oferta económica seleccionada, en su lugar, aparece el Anexo Na. 2 sin diligenciar. Respecto al proceso SA-2014-019, el acto administrativo de adjudicación es ilegible; igualmente, en el proceso SA-2014-026, se publicó el día 01 de julio de 2014 una resolución de adjudicación de un proceso con el mismo número correspondiente a la vigencia 2013. Finalmente, en el proceso LP-2014-013, El Comité Asesor evaluar recomenó declarar desierto el contrato, na obstante, no se anexa el documento respectivo para terminación anormal del proceso.</p>	DACP	<p>Emitir una circular en la que el director administrativo del departamento administrativo de contratación publica rucerde a los profesionales del derecho que los documentos a remitir para publicación en el SECOP debe llevar el nombre exacta del documento emitido y el número del proceso a fin de evitar errores entre el nombre del archivo y el contenido del documento.</p>	<p>Director Administrativo de Contratación Pública</p>	2015/09/01	2015/11/01	<p>Circular emitida y comunicada al personal del DACP</p>

06	El acta de audiencia de adjudicación publicada dentro de los procesos LP-2014-004 y LP-2014-006 señala como fecha de realización el día 09 de mayo de 2015, cuando de acuerdo al cronograma del proceso debió realizarse el día 09 de junio de 2015, además, el acto de adjudicación, contenido en la Resolución No. 167 de 09 de junio de 2014, para la primera de ella, y No.169 de 09 de junio de 2014, para la segunda, así como los contratos fechados a 12 de junio de 2014 en una y otra, sólo fueron publicados hasta el día 29 de enero de 2015, superando los tres días siguientes a la expedición de que trata el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.	DACP	<p>a) Socializar con el personal del departamento el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>b) Requerir a la Subsecretaría de Sistemas de Información un informe mensual de los procesos en los cuales no se ha publicado el acta contractual respectivo como lo indica el artículo 19 del decreto 1510 de 2015.</p> <p>c) Requerir de acuerdo al informe presentado por la Subsecretaría de Sistemas de Información al profesional del derecho encargado del proceso que haya incumplido en la publicación de los actos contractuales dentro de lo establecida en el artículo 19 del decreto 1510 de 2015.</p>	Director Administrativo de Contratación Pública	2015/09/01	2015/11/01	<p>a) Acto de reunión para socialización y listado de asistencia.</p> <p>b) Oficio de requerimiento ante la Subsecretaría de Sistemas de Información de forma mensual</p> <p>c) Requerimientos a profesionales del derecho del DACP según informe presentado por Subsecretaría de Sistemas de Información</p>
07	Se advierte que en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los estudios previos establecen perfiles diferentes para cada profesional del derecho, sin embargo, al revisar el objeto contractual de uno y otro, este es idéntica, como ocurre entre los contratos Nos.141619, 141621, 141624, igualmente, entre los contratos Nos. 150101 y 150099.	DACP	EL DACP construirá perfiles prototipo de acuerdo a la necesidad del Departamento Administrativo de Contratación Pública, en los cuales categorizará iguales perfiles según el objeto a desarrollar.	Director Administrativo de Contratación Pública	2016/01/01	2016/01/31	Estudios previos para la contratación de los profesionales del derecho del DACP vigencia 2016, en los cuales se categoriza iguales perfiles según el objeto a desarrollar.
08	Se emitieron en el documento CO-F-026, versión 1, del 2 de Enero del 2014, los Certificados de idoneidad y experiencia dentro de los contratos 0029, 1013, 0137, 2091, 2688, 0100, 1014, 2176 de 2015, no obstante, no obra evidencia del tiempo y/o experiencia profesional o relacionada requerida en los estudios previos que sustentan el contrato.	DACP	EL DACP construirá perfiles prototipo de acuerdo a la necesidad del departamento de contratación en los cuales categorizará iguales perfiles según el objeto a desarrollar.	Director Administrativo de Contratación Pública	2016/01/01	2016/01/31	Estudios previos para la contratación de los profesionales del derecho del DACP vigencia 2016, en los cuales se categoriza iguales perfiles según el objeto a desarrollar.

09	El Municipio de Pasto cuenta con el documento denominado "Manual de Contratación", registrado bajo el código CO-M-001, vigencia del 24-Enero-12 y Versión 02, el cual a la fecha se encuentra desactualizada, y en atención a los cambios legislativos requiere su actualización, conforme a las disposiciones en materia de contratación estatal vigente y aplicable.	DACP	<p>a) Socializar con el personal del departamento el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>b) Requerir a la subsecretaría de sistemas de información un informe mensual de los procesos en los cuales no se ha publicado el acta contractual respectivo como lo indica el artículo 19 del decreto 1510 de 2015.</p> <p>c) Requerir de acuerdo al informe presentado por la subsecretaría de sistemas de información al profesional del derecho encargada del proceso que haya incumplido en la publicación de los actos contractuales dentro de la establecido en el artículo 19 del decreto 1510 de 2015.</p>	Director Administrativa de Contratación Pública	2015/09/01  2015/09/01  2015/09/01	2015/11/01  2016/03/01  2016/03/01	<p>a) Acta de reunión para socialización y listada de asistencia.</p> <p>b) Oficia de requerimiento ante la Subsecretaría de Sistemas de Información de forma mensual.</p> <p>c) Requerimientos a profesionales del derecho del DACP según informe presentada por Subsecretaría de Sistemas de Información.</p>
10	Como se indica en el Cuadro No.1, Legalización de la contratación, relacionado en los hechos de auditorio, el Departamento Administrativo de contratación Pública, presenta incumplimiento al cronograma establecida en los pliegos de condiciones definitivas, según el cual el contrato debe ser legalizado dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato.	DACP	<p>a) Emitir una circular en la que el director administrativo de Contratación Pública informa a los secretarios de despacho que el nuevo plazo para legalizar contratos es de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Además de recordar que todo proceso contractual en el cual se contrate una obra pública debe ir acompañado de su correspondiente proceso de interventoría al momento de radicar los estudios previos, a fin de evitar dilaciones en el proceso de legalización del contrato de obra pública.</p> <p>b) Incluir en los pliegos de condiciones de los diferentes procesos contractuales como plazo para la actividad legalización del contrato, el término de diez días hábiles.</p>	Director Administrativo de Contratación Pública	2015/09/01  2015/09/01	2015/12/31  2015/12/31	<p>a) Circular emitida y comunicada al personal del DACP.</p> <p>b) Pliegos de Condiciones de los diferentes procesos contractuales, indican en el cronograma plazo para legalización de contrato en el término de diez días hábiles.</p>

  
CASTULO CISNEROS TRUJILLO  
NOMBRE DEPENDENCIA

  
JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ  
OFICINA CONTROL INTERNO